

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 9 de enero de 2019, de la Secretaría General Técnica, de notificación de resolución en procedimiento que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos en el domicilio que consta en el expediente, no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Servicio de Legislación, Recursos y Documentación de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, con domicilio en Avenida de Roma, s/n, de Sevilla, Palacio de San Telmo.

Acto notificado: Resolución de 13 de diciembre de 2018 al recurso de alzada interpuesto por el interesado contra la medida provisional de cese de la actividad acordada por el Director General de Comunicación Social en el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador S.2018/220.

Órgano que dicta el acto: Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Núm. expediente: 480/2018.

DNI del interesado: 45658781 D.

Recursos que proceden: Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2019.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».